

el juicio dictamen se halle
en un todo conforme á lo
que el interrogatorio judicial se
refiere en cuanto á esta
provincia, no pudiendo hacerse
atención á las de las demás se-
ta provincia, por que este con-
po carece de los antecedentes
económicos y estadísticos que
son indispensables p.^o fundar
un informe en el debido con-
cimiento de causas.

Lo que en cumplimiento de lo
acordado participo á V. para su
contestación á su superior oficio
Dios V.

